

AVISO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DE CIERRE DE CONVOCATORIA

Con fundamento en los Lineamientos de Operación y la Convocatoria del Programa "Quintana Roo Exporta 2026", emitidos por la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo:

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, INFORMA LO SIGUIENTE:

A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DEL SECTOR ALIMENTOS Y BEBIDAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

"QUINTANA ROO EXPORTA 2026"

Con el propósito de brindar mayores oportunidades de participación a las empresas quintanarroenses y fortalecer el proceso de integración de expedientes, se amplía el plazo para la recepción de solicitudes y documentación, estableciéndose como nueva fecha límite el 29 de julio de 2026, a las 23:59 horas, sin que se reciban solicitudes posteriores a dicha fecha.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez concluido el proceso de revisión documental y evaluación por parte del Comité Evaluador, la Secretaría de Desarrollo Económico publicará los resultados en sus medios oficiales y notificará a las empresas seleccionadas a través de los datos de contacto proporcionados durante su registro, indicando la modalidad de apoyo autorizada, así como el procedimiento, lugar y fechas para la formalización y entrega de los apoyos correspondientes.

Los apoyos se otorgarán conforme a la disponibilidad presupuestal y a lo establecido en los Lineamientos de Operación del Programa Quintana Roo Exporta 2026.

MEDIOS DE CONTACTO

Para atender dudas, brindar orientación o recibir información relacionada con la presente convocatoria, las personas interesadas podrán comunicarse a:

Unidad Responsable: Dirección de Comercio Exterior, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo.

Domicilio: Boulevard Bahía esquina Ignacio Comonfort s/n, Ala Sureste del Centro Internacional de Convenciones, Col. Del Bosque, C.P. 77019, Chetumal, Quintana Roo.

Teléfono: (983) 83 3 43 54, extensión 204.

Correo electrónico: ventanillaunicasedeqroo@gmail.com

CONVOCATORIA

CON BASE EN EL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y FUNDACIÓN MÉDICA Y APOYO A MICRO EMPRESARIOS ASOCIACIÓN CIVIL (FUNMAMIEM A.C.), CELEBRADO EL 16 DE JUNIO DE 2026 Y SUS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PROPIETARIAS DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS QUINTANARROENSES QUE CUMPLAN CON LOS CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD ESTABLECIDOS, A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA:

QUINTANA ROO EXPORTA 2026

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Fortalecer las capacidades empresariales, técnicas y operativas de cuarenta (40) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) del Estado de Quintana Roo para mejorar su preparación e inserción competitiva en mercados internacionales, mediante acciones de atención integral para preparación y formación exportadora.

BASES

I. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas por conducto de su persona propietaria o representante legal, que sean micro, pequeña o medianas empresas con domicilio fiscal en el estado de Quintana Roo, se encuentren formalmente establecidas y en operación, siempre que cumplan con los criterios de elegibilidad, requisitos y documentación especificados, de conformidad con la modalidad de apoyo que soliciten.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

Para la ejecución del presente Programa se implementarán dos modalidades de participación, de entre las cuales las personas participantes deberán elegir una; cada modalidad otorgará los apoyos correspondientes en los términos que se describen a continuación:

MODALIDAD A. ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREPARACIÓN EXPORTADORA

Apoyo integrado por los siguientes conceptos:

- Taller de capacitación especializada en comercio exterior, normatividad, logística, marketing internacional y preparación exportadora, con una duración total de 20 horas.
- Asistencia técnica personalizada para identificar necesidades, definir trámites prioritarios y orientar la ruta de fortalecimiento del producto.
- Asistencia técnica para el acompañamiento en la integración, validación y aprovechamiento de los apoyos otorgados en la Modalidad A, aplicables al producto, de conformidad con los montos y el catálogo autorizado que se encuentran en la fracción VI de los presentes lineamientos.
- Apoyos estratégicos para la exportación consistentes en equipamiento, insumos y servicios técnicos, de conformidad con el catálogo autorizado y los montos establecidos en los presentes lineamientos.
- Material promocional y de difusión comercial orientado al fortalecimiento de su imagen y posicionamiento en mercados nacionales e internacionales, pudiendo incluir de manera enunciativa más no limitativa: catálogos impresos o digitales, brochures, fichas técnicas de producto, material audiovisual, fotografías profesionales, diseño e impresión de etiquetas, empaques promocionales, banners, roll ups, display, tarjetas de presentación, muestras promocionales, material POP, artículos publicitarios, traducción de material comercial y demás herramientas de promoción comercial que contribuyan a la difusión y posicionamiento de los productos.

MODALIDAD B. FORMACIÓN EXPORTADORA

Apoyo integrado por los siguientes conceptos:

- Taller de capacitación especializada en comercio exterior, normatividad, logística, marketing internacional y preparación exportadora, con una duración total de 20 horas.
- Diagnóstico inicial orientativo para identificar el nivel general de preparación exportadora de la empresa, así como los principales requisitos y áreas de fortalecimiento del producto conforme a su mercado de interés.
- Servicio técnico para elaboración de tabla nutricional nacional y extranjera, que incluye análisis bromatológico y envío de muestra a laboratorio.

III. CUPO

MODALIDAD A. Limitado a 10 MIPYMES.

MODALIDAD B. Limitado a 30 MIPYMES.

Para participar en el Programa, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad:

IV. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

IV.1. CRITERIOS GENERALES

- Ser persona física o moral con actividad económica de industria, comercio o servicios formalizada ante el SAT y que se relacione con la elaboración de bebidas y alimentos.
- Que la persona propietaria o representante legal sea mayor de edad.

- Que la empresa cuente con domicilio fiscal en el estado de Quintana Roo.
- Encontrarse con cumplimiento positivo en las obligaciones fiscales ante el SAT.
- Que la actividad económica manifestada ante el SAT guarde relación con el producto o giro con el que se participa.
- Participa, únicamente, con un producto dentro del programa.
- En el caso de las personas morales, además de los criterios anteriores deberán estar jurídicamente constituidas y acreditar su representación legal.

IV.2 CRITERIOS ESPECÍFICOS POR MODALIDAD

Además de los criterios generales, las personas solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios, según la modalidad de apoyo elegida:

MODALIDAD A. ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREPARACIÓN EXPORTADORA

- Haber dado de alta su actividad económica ante el SAT, al menos, un año previo a la presentación de la solicitud.
- Que su producto participante cuente con potencial de exportación, lo que acreditará, cumpliendo con al menos dos de los siguientes elementos, conforme a su naturaleza y características:
 - Tener un periodo de vida en anaquel superior a 3 meses.
 - Que su envase sea adecuado para distribución y comercialización internacional.
 - Tener Información nutricional.
 - Tener código de barras.
 - Estar etiquetado con sellos de advertencia, cuando así lo determine la normatividad aplicable.
 - Cumplimiento de normatividad en materia de exportación.

Para efectos del presente programa, se entenderá por producto con potencial de exportación aquel que, por sus características de conservación, envasado, cumplimiento normativo y capacidad de distribución, pueda ser comercializado fuera del territorio nacional.

- Haber participado en, al menos, una feria, exposición, encuentro comercial o evento, de carácter internacional relacionado con alimentos y bebidas, dentro de los tres años previos a la presentación de la solicitud, lo cual deberá acreditarse mediante evidencia documental o fotográfica.

MODALIDAD B. FORMACIÓN EXPORTADORA

- Tener, al menos, un producto con potencial de comercialización nacional, el cual deberá acreditar, conforme a su naturaleza y características, al menos uno de los siguientes elementos:
 - Tener un periodo de vida, en anaquel, superior a 3 meses.
 - Tener código de barras.
 - Que su envase sea adecuado para distribución y comercialización nacional.
 - Estar etiquetado con sellos de advertencia, cuando así lo determine la normatividad aplicable.

Para efectos del presente programa, se entenderá por producto con potencial de comercialización nacional aquel que, por sus características de conservación, envasado, cumplimiento normativo y posibilidades de distribución, pueda ser ofertado dentro del territorio nacional.

De manera preferente, se considerará para el otorgamiento de los beneficios del presente programa, en ambas modalidades, a las marcas que cuenten con su registro vigente ante el IMPI y el Distintivo “Hecho en Quintana Roo”.

V. REQUISITOS

Para acreditar el cumplimiento de los criterios de elegibilidad anteriormente descritos, las personas solicitantes deberán llevar a cabo la entrega de la siguiente documentación e información, cuyo cumplimiento será indispensable para la admisión y revisión de sus solicitudes.

V.1 REQUISITOS GENERALES

- Ingresar su registro al programa mediante la liga digital siguiente: <https://forms.gle/C4NzhARvekDsYxdCA>
- Entregar de manera física en las instalaciones que al efecto se informen, los Anexos 2 y 3 debidamente llenados y firmados.
- Copia de Identificación oficial vigente de la persona propietaria o de quien funja como representante legal en caso de ser persona moral (pudiendo ser credencial para votar o pasaporte).

CONVOCATORIA

- Constancia de Situación Fiscal, emitida dentro de un periodo no mayor a tres meses previos a la fecha de la solicitud.
- Comprobante de domicilio de la empresa o sucursal, emitida dentro de un periodo no mayor a tres meses previos a la fecha de la solicitud.
- Documento de cumplimiento positivo de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente al momento de la solicitud.
- Las personas morales deberán entregar, además, copia simple de su Acta Constitutiva pasada ante Notaría Pública, y en caso de no acreditarse dentro de esta a la persona representante legal, copia simple de Poder Notarial que la designe como tal.

Además de la documentación anterior, las personas solicitantes, dependiendo de la modalidad en la que participen, deberán entregar lo siguiente:

V.2 MODALIDAD A. ATENCIÓN INTEGRAL PARA PREPARACIÓN EXPORTADORA

- Una pieza del producto participante, mismo que "FUNMAMIEM AC" utilizará para realizar estudios y comprobar su periodo de vida en anaquel, así como la viabilidad de su envase para comercio internacional; de igual manera podrá observarse si cuenta con sellos, código de barras y/o tabla nutrimental, en su caso.
- Para comprobación de cumplimiento normativo podrá entregar: certificaciones, etiquetado especial, permisos sanitarios, normas técnicas, registros oficiales, según su naturaleza.
- Evidencia fotográfica y/o documental que de constancia de la participación del producto en ferias exposiciones, encuentros comerciales o eventos, de carácter internacional.

V.3 MODALIDAD B. FORMACIÓN EXPORTADORA

Serán causas de cancelación, suspensión o pérdida del apoyo, según la fase del procedimiento en que se encuentre la persona beneficiaria, las siguientes:

- Una pieza del producto participante, mismo que "FUNMAMIEM AC" utilizará para realizar estudios y comprobar su periodo de vida en anaquel, así como la viabilidad de su envase para comercio nacional; de igual manera podrá observarse si cuenta con sellos y/o código de barras, en su caso.

En el caso de cumplir con alguno de los criterios prioritarios o ambos, la persona solicitante deberá entregar:

- Título de Registro de Marca emitido por el IMPI.
- Contrato de Licencia de Uso del Distintivo "Hecho en Quintana Roo".

VI. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La documentación requerida, así como los formatos físicos suscritos deberán presentarse en Ala Sureste del Centro Internacional de Negocios y Convenciones, Av. Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort S/N, Col. Zona de Granjas, C.P. 77079, Chetumal, Q. Roo.

VII. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

- Revisión de requisitos. Se realizará un primer análisis en el que se verificará el cumplimiento íntegro de los criterios y la documentación requerida en los numerales IV y V. Aquellas solicitudes que cumplan cabalmente con lo mencionado se les considerará como "elegibles" y obtendrán una puntuación inicial de 50 puntos, por su parte a las que no hayan cumplido se les considerará "No elegibles" por lo que no podrán ser consideradas para la ponderación y por lo tanto no continuarán con el proceso de selección.
- Asignación de ponderaciones adicionales. Posteriormente, se otorgarán puntajes adicionales con base en los criterios prioritarios, de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO PRIORITARIO	PUNTAJE
Registro de marca	25
Distintivo o registro "Hecho en Quintana Roo"	25
Puntaje Máximo Total:	50 puntos

- Determinación de personas beneficiarias. Una vez integrados los puntajes finales, se seleccionará a las personas que hayan obtenido las calificaciones más altas y en caso de empate se otorgará prioridad de selección a quienes hayan presentado sus solicitudes primero en tiempo, considerando el cupo límite de cada modalidad.

VIII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria entrará en vigor a partir del día de su publicación y la recepción de solicitudes y documentación estará disponible hasta las 23:59 horas del día 29 de julio de 2026. Concluido dicho plazo, no se recibirán solicitudes ni documentación adicional, salvo en aquellos casos en que, durante el proceso de revisión documental, la Instancia

Ejecutora determine procedente requerir la subsanación de información.

IX. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez realizada la selección, la Secretaría de Desarrollo Económico publicará la lista de resultados a través de sus páginas y redes sociales oficiales, así como las del Gobierno del Estado, y se notificará a las personas solicitantes seleccionadas a través de los medios de contacto proporcionados en su solicitud, a más tardar el día 31 de julio de 2026

X. CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Serán causas de cancelación, suspensión o pérdida del apoyo, según la etapa del procedimiento en que se encuentre la persona beneficiaria, las siguientes:

- Incumplimiento en la participación en los talleres: No haber asistido al menos a 4 de los 6 talleres contemplados en el programa "Quintana Roo Exporta". Este requisito se acreditará mediante listas de asistencia.
- Inasistencia a la entrega del apoyo en especie: No presentarse en la fecha y hora establecidas y notificadas para recibir el capital financiero en especie (equipamiento productivo).

En caso de actualizarse alguno de los supuestos de cancelación respecto de una persona beneficiaria, se le notificará por escrito dicha determinación, y el apoyo será reasignado a otra persona participante de la convocatoria emitida, considerando los mismos criterios para la Determinación de Personas Beneficiarias establecidos en el numeral 3 de la fracción VI.4 de los presentes Lineamientos.

La reasignación del apoyo observará lo siguiente:

- En el caso de los talleres, el apoyo se otorgará en la etapa y horas en que se encuentre al momento de la cancelación de la persona beneficiaria anterior; posteriormente, se continuará con normalidad el proceso para la entrega del equipamiento correspondiente.
- Cuando la cancelación derive de la inasistencia a la entrega del equipamiento, la nueva persona beneficiaria recibirá el mismo equipamiento adquirido originalmente para la persona beneficiaria suspendida.

XI. MEDIOS DE CONTACTO

Para solventar dudas, aclaraciones y recibir información respecto a lo establecido en la presente Convocatoria, se proporcionan los siguientes datos de contacto:

Unidad Responsable: Dirección de Comercio Exterior
Domicilio: Oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico ubicadas en Av. Boulevard Bahía, esquina Ignacio Comonfort S/N, Ala Sureste del Centro Internacional de Convenciones de Chetumal, Quintana Roo.
Teléfono: 983 833 4354 / 983 832 4482, extensión 204.
Correo electrónico: ventanillaunicasedeqroo@gmail.com

El Programa está sujeto a disponibilidad presupuestal, por lo cual los tiempos de ejecución citados en la presente Convocatoria y los Lineamientos de Operación, podrán modificarse dependiendo de la disponibilidad, aprobación o reajuste de los recursos económicos asignados, llevando a cabo las notificaciones respectivas.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO QUINTANA ROO EXPORTA 2026

En cumplimiento a la Ley General de la Protección De Datos personales, así como a lo dispuesto en los artículos 24, 25, 27 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo; la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Quintana Roo (SEDE), informa que es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por las Leyes en la materia.

La Secretaría de Desarrollo Económico declara que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales a través del programa Quintana Roo Exporta, para llevar a cabo las siguientes finalidades:

- Registro, evaluación, selección, seguimiento y comprobación de las personas solicitantes y beneficiarias del Programa "Quintana Roo Exporta".
- Publicación de la selección de las personas beneficiarias del Programa "Quintana Roo Exporta".

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo las que lleven a cabo entre responsables para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con las finalidades que motivan el presente tratamiento de datos personales; así como aquéllas que sean necesarias conforme a los artículos 19, 72 y 76 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, que estén debidamente fundados y motivados.

No obstante, lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico se compromete a requerir que la información que se transfiera sea tratada de forma responsable, confidencial y exclusivamente por aquellas personas autorizadas para tener conocimiento de dichos datos.

La solicitud de los derechos ARCO se podrá hacer de manera personal ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría o a través del sistema de solicitudes de información de la Plataforma de la Unidad de Transparencia mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o a través del correo electrónico sede.unidadtransparencia@gmail.com.

El Aviso de Privacidad Integral puede consultarlo a través del sitio web de la SEDE, en la sección de "Avisos de Privacidad" <https://sede.qroo.gob.mx/avisos-de-privacidad/> y en el caso de que exista modificación a este aviso, se publicará por la misma vía en la página oficial señalada.